



ACTA N° 21-2016

FECHA: 18 DE MAYO DE 2016

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL


ACTA N° 21. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día dieciocho de mayo de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor Marcel Orestes Posada, doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal e ingeniero Samuel Álvaro Guevara Baires, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación del acta de sesión del Pleno. Punto cuatro. Nombramiento de miembros de la Comisión de Ética Gubernamental del FISDL/FINET, FOPROLYD, ANDA y de las Alcaldías Municipales de Sonsonate y Santa Isabel Ishuatan. Punto cinco. Licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad de Técnico UDICA. Punto seis. Autorización de inicio de proceso de**

libre gestión, relativo a la “Contratación de local y servicios de alimentación”, correspondiente a la Semana Ética 2016. Punto siete. Aprobación de planes de trabajo 2016, de Comisiones de Ética Gubernamental de la CSJ y de la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado. Punto ocho. Varios. Punto nueve. Informes. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DEL PLENO.** El señor Presidente ordena la lectura del acta de sesión extraordinaria del Pleno, del día dieciséis de mayo del presente año. Una vez verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales al acta, las cuales proceden a atenderse. **PUNTO CUATRO. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DEL FISDL/FINET, FOPROLYD, ANDA Y DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DE SONSONATE Y SANTA ISABEL ISHUATAN.** El señor Presidente comunica que con fecha trece de los corrientes, recibió nota suscrita por la señora Presidente del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), ingeniero Gladis Eugenia Schmidt de Serpas; mediante la cual comunica que la licenciada Astrid Guadalupe Hernández Zavala, desempeña el cargo de jefe del Departamento de Gestión de Talento Humano, y la licenciada Katya Gisela Rivera Gómez, el cargo de jefe del Departamento Legal, para que las anteriores sean nombradas y juramentadas por parte del Tribunal, como miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental del FISDL y FINET. Adicionalmente, el señor Presidente informa que con fecha diecisiete de los corrientes, recibió nota suscrita por el subgerente del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FROPOLYD), licenciado Eberhardo Ottmaro Ethelwoldo Argueta Aguilera; mediante la cual comunica que la licenciada Marta Lidia Martínez Martínez se desempeña en el cargo de jefe del



Departamento de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. Así también, el señor Presidente informa que con fecha diecisiete de los corrientes, recibió nota suscrita por el señor Presidente de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), ingeniero Marco Antonio Fortín H.; mediante la cual comunica que el licenciado Jorge Alberto Bolaños Escudero, desempeña el cargo de Gerente de Recursos Humanos y el licenciado William Eliseo Zúñiga Henríquez, el cargo de Gerente Legal, para los efectos consiguientes. Por otro lado, el señor Presidente informa que con fecha doce de los corrientes, se recibió por correo institucional, nota suscrita por el Gerente Administrativo de la Alcaldía Municipal de la ciudad y departamento de Sonsonate, licenciado José Roberto Jovel; mediante la cual solicita al Tribunal nombrar al licenciado Julio César Marroquin Hernández, jefe de Recursos Humanos interino, en sustitución del licenciado Carlos Emilio Escobar Alfaro, jefe de Recursos Humanos, por motivos de ausencia prolongada por enfermedad grave de este último. Finalmente, el señor Presidente informa que con fecha doce de los corrientes, se recibió por correo institucional, certificación del acuerdo número uno, de fecha diecinueve de febrero del dos mil dieciséis, emitido por el Concejo Municipal de Santa Isabel Ishuatán, departamento de Sonsonate; mediante el cual acordaron el nombramiento de los miembros propietario y suplente de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha municipalidad, por parte de la autoridad. A ese respecto, los miembros del Pleno verifican que mediante acuerdo N.º 146-TEG-2014, de fecha cuatro de junio de dos mil catorce, acordaron exonerar a la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, de la obligación de conformar Comisión de Ética Gubernamental; además, nombrar por el periodo de tres años a partir de la citada fecha, a las señoras Flor de María Najarro Peña, Gerente Municipal y Ana Gladis Araujo de Carranza, jefe

del Registro del Estado Familiar, Comisionados de la Ética propietario y suplente, respectivamente, de dicha municipalidad. Considerando lo anterior, los miembros del Pleno deciden orientar al Concejo Municipal en el sentido que, habiendo el Tribunal nombrado a los Comisionados de la Ética propietario y suplente de dicha municipalidad, no procede el nombramiento de los miembros de la Comisión de Ética por parte de la autoridad; por lo cual, ésta deberá revocar aquel nombramiento por motivos de competencia, debido a que es un acto administrativo que compete al Tribunal, conforme al inciso penúltimo del art. 25 de la Ley de Ética Gubernamental. Una vez revisada la documentación presentada en mención, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar y tener por electos a los correspondientes funcionarios, como miembros de la Comisión de Ética Gubernamental en dichas instituciones y municipalidades. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y arts. 31 y 33 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Nómbrase, por el periodo de tres años a partir de esta fecha, a la licenciada Astrid Guadalupe Hernández Zavala, jefe del Departamento de Gestión de Talento Humano, y a la licenciada Katya Gisela Rivera Gómez, jefe del Departamento Legal, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET), por parte del Tribunal; 2°) Nómbrase, por el periodo de tres años a partir de esta fecha, a la licenciada Marta Lidia Martínez Martínez, jefe del Departamento de Recursos Humanos, miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental, del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FROPOLYD), por parte del Tribunal; 3°) Nómbrase, por el**





periodo de tres años a partir de esta fecha, al licenciado Jorge Alberto Bolaños Escudero, Gerente de Recursos Humanos y al licenciado William Eliseo Zúñiga Henríquez, Gerente Legal, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental, de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por parte del Tribunal; **4º) Nómbrase, al licenciado Julio César Marroquin Hernández, jefe de Recursos Humanos interino, miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental, de la Alcaldía Municipal de la ciudad y departamento de Sonsonate, por parte del Tribunal,** en sustitución del licenciado Carlos Emilio Escobar Alfaro, hasta la finalización del periodo por el cual el anterior había sido nombrado, es decir hasta el 11 de agosto de 2018; **5º) Orientase al Concejo Municipal de Santa Isabel Ishuatán, departamento de Sonsonate,** en el sentido que habiendo el Tribunal por acuerdo N.º 146-TEG-2014, de fecha cuatro de junio de dos mil catorce, exonerado a dicha municipalidad de conformar Comisión de Ética Gubernamental y nombrado a los respectivos Comisionados de la Ética propietario y suplente, no procede el nombramiento de los miembros de la Comisión de Ética nombrados por la autoridad, en ese sentido, deberán revocar aquel nombramiento por motivos de competencia, debido a que es un acto administrativo que compete al Tribunal, conforme al inciso penúltimo del art. 25 de la Ley de Ética Gubernamental e; **6º) Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y al encargado del Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes. **PUNTO CINCO. LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR MOTIVOS DE ENFERMEDAD DE TÉCNICO UDICA.** El señor Presidente informa que con fecha dieciséis de los corrientes, recibió

memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, mediante el cual remite para trámite de licencia con goce de sueldo por enfermedad, incapacidad extendida por médico particular, doctor [REDACTED], al licenciado Rafael Alexander Rodriguez Centi, Técnico UDICA, por cuatro días, período comprendido del 26 al 29 de abril de 2016. Los miembros del Pleno revisan la documentación en mención y advierten que la misma no fue presentada oportunamente por el servidor público, además, aún está pendiente que remita la correspondiente incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para ser enviada a Tesorería a fin de gestionar el respectivo subsidio. A ese respecto, los miembros del Pleno deciden conceder de forma retroactiva la licencia por el período prescrito en referencia, de conformidad con el art. 5 numeral 3 y art. 10, ambos de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, los cuales establecen la facultad para conceder licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad; además, deciden requerir al licenciado Rodriguez Centi que presente oportunamente la documentación comprobatoria en futuras ocasiones y al Gerente General de Administración y Finanzas que remita memorando al personal del Tribunal, requiriéndoles tramitar y presentar oportunamente los permisos personales, misiones oficiales y las licencias por enfermedad. En consecuencia, de conformidad con las disposiciones legales citadas, art. 31 del Manual de Recursos Humanos y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Concédese en forma retroactiva la licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad, al licenciado Rafael Alexander Rodriguez Centi, Técnico UDICA, por cuatro días, período comprendido del 26 al 29 de abril de 2016, además, requiérese a éste presentar oportunamente la correspondiente documentación**



comprobatoria en futuras ocasiones y; 2º) Gírase instrucción al Gerente General de Administración y Finanzas, para que remita memorando al personal del Tribunal, requiriendo tramitar y presentar oportunamente los permisos personales, misiones oficiales y las licencias por enfermedad. Comuníquese el presente acuerdo al interesado, al Gerente General de Administración y Finanzas y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO DE LIBRE GESTIÓN, RELATIVO A LA “CONTRATACIÓN DE LOCAL Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN”, CORRESPONDIENTE A LA SEMANA ÉTICA 2016.** El señor Presidente informa que con fecha diecisiete de los corrientes, recibió memorando UACI-146/2016, por medio del cual la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración y autorización del Pleno, el inicio del proceso de libre gestión relativo a la “Contratación de local y servicios de alimentación”, correspondiente a la semana ética 2016. Dicho servicio ha sido solicitado por la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, mediante solicitud del servicio N.º 103, cuya copia se adjunta a los documentos soportes de esta acta, con los correspondientes términos de referencia. En el requerimiento del servicio en mención, se solicita la contratación de doce (12) servicios allí detallados, a realizarse en el área metropolitana de San Salvador, en la región occidental y en San Miguel; con el objeto de celebrar la semana ética, enmarcada en la conmemoración del décimo aniversario de labores del Tribunal y dirigida a servidores públicos del Tribunal, miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, Agentes de Enlace, servidores públicos y municipales en general y a miembros de la sociedad civil. El espacio físico se requiere para los días comprendidos del 18 al 22 de julio del presente año, según se detalla en el requerimiento en

referencia; así como servicios de alimentación para cada evento según se especifica. Los miembros del Pleno revisan las condiciones de las ofertas y los términos de referencia para dicho servicio y consideran procedente la contratación de local y servicios de alimentación para la celebración de la semana ética, ya que en las instalaciones del Tribunal no se dispone de un espacio con capacidad para atender al número de personas consideradas a asistir y a los eventos programados en el desarrollo de dicha actividad; por lo cual, es necesario contratar locales fuera de las instalaciones del Tribunal para llevar a cabo todos los eventos que integran la semana ética. En ese sentido, considerando que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para los servicios solicitados, siendo elegible el gasto, de conformidad con los arts. 18, 39, 40 letra b), y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, art. 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Plan de Capacitación de las Comisiones de Ética Gubernamental y arts. 11, 18 y 19 letra b) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Apruébase las condiciones de la oferta y las especificaciones técnicas requeridas**, del proceso de libre gestión relativo a la "Contratación de local y servicios de alimentación", para la celebración de la semana ética, del 18 al 22 de julio de 2016 y; **2°) Autorízase el inicio del proceso de adquisición por libre gestión para la contratación de local y servicios de alimentación en mención**. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, y a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. APROBACIÓN DE PLANES DE TRABAJO 2016, DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE LA CSJ Y DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO.** El señor



Presidente informa que con fecha dieciséis de los corrientes, recibió memorando por medio del cual la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, remite para revisión y posterior aprobación por parte del Pleno, los planes de trabajo 2016 de las Comisiones de Ética Gubernamental de la Corte Suprema de Justicia y de la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, departamento de San Salvador. Agrega en dicho memorando que los citados planes de trabajo 2016, fueron revisados por la Unidad de Divulgación y Capacitación y considera que están acordes al formato y a los lineamientos proporcionados por el Tribunal. Al respecto, los miembros del Pleno revisan los planes de trabajo presentados y verifican efectivamente que dichos documentos contienen en general las actividades realizadas por las Comisiones de Ética Gubernamental respectivas a sus funciones legales, de conformidad al art. 27 de la Ley de Ética Gubernamental, entre otras, la de difundir y capacitar a los servidores públicos de su institución, recibir denuncias, dar seguimiento a la resoluciones finales emitidas por el Tribunal y dar respuestas a consultas en base a los criterios fijados por el Tribunal. Que los planes de trabajo presentados cada año por las Comisiones de Ética Gubernamental, son una herramienta útil que les permite desarrollar las funciones que conforme a la Ley les corresponde; por tal razón, los miembros del Pleno estiman procedente su aprobación. Por lo antes expuesto y de conformidad con los arts. 11, 18, 20 letra k) y 27 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase los planes de trabajo 2016, de las Comisiones de Ética Gubernamental de la Corte Suprema de Justicia y de la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, departamento de San Salvador.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los efectos consiguientes.

PUNTO OCHO. VARIOS. 8.1 Autorización del evento conmemorativo al décimo

aniversario del TEG, coordinación de actividades de la semana ética 2016 y autorización de adicionales estrategias de promoción de la oficina regional del TEG en San Miguel. En este estado, los miembros del Pleno convocan a la jefe de la Unidad de Comunicaciones, quien presenta para consideración del Pleno la autorización del evento conmemorativo al décimo aniversario del Tribunal y propuesta de agenda de actividades, a realizarse el 1 de julio de 2016. Una vez discutida la propuesta en referencia, los miembros del Pleno deciden autorizar la realización del evento conmemorativo al décimo aniversario del Tribunal y la agendad de actividades, ya que es una actividad relacionada con el cumplimiento de las funciones y atribuciones que la Ley le otorga al Tribunal en su art. 19 de la Ley de Ética Gubernamental. En dicho evento se invitará a participar a todo el personal del Tribunal, a los miembros del Pleno suplentes, a los miembros del Pleno propietarios y suplentes salientes, a representantes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y a otros funcionarios gubernamentales. Adjunta agenda del evento en mención. Adicionalmente, la jefe de la Unidad de Comunicaciones explica en detalle el avance en la coordinación de las actividades a llevarse a cabo en la semana ética 2016. Por otro lado, se discute el poco impacto en la zona oriental que ha tenido la estrategia de publicidad destinada a dar a conocer la oficina regional del Tribunal en San Miguel, a través de la difusión en una radio y televisora local, identificando que debe apuntalarse la citada estrategia. Por lo cual, deciden autorizar contratar servicios de perifoneo para apoyar la promoción de la oficina regional del Tribunal en San Miguel, así también, la disposición de un stand móvil en los diversos eventos de la zona oriental a los cuales el Tribunal sea invitado a participar, a efectos de distribuir brochures y afiches de la gestión institucional, por medio de estudiantes de






universidades de la zona, con las cuales el Tribunal ha suscrito convenios interinstitucionales. En ese sentido, de conformidad con la disposición legal citada y art. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Autorizase la realización del evento conmemorativo al décimo aniversario del Tribunal y agenda de actividades, a realizarse el 1 de julio de 2016 y; 2º) Autorizase contratar servicios de perifoneo para apoyar la promoción de la oficina regional del Tribunal en San Miguel, así también, la disposición de un stand móvil en los diversos eventos de la zona oriental a los cuales el Tribunal sea invitado a participar**, a efectos de distribuir brochures y afiches de la gestión institucional, por medio de estudiantes de universidades de la zona, con las cuales el Tribunal ha suscrito convenios interinstitucionales. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Comunicaciones, para los efectos consiguientes. **PUNTO NUEVE.**

INFORMES. 9.1 Informe del estado mecánico de vehículo automotor institucional.

El señor Presidente informa que con fecha dieciséis de los corrientes, recibió memorando por medio del cual el Gerente General de Administración y Finanzas, solicita visto bueno del presupuesto de reparación del vehículo automotor institucional placas N 8322. Adjunta dos cotizaciones. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno verifican que el detalle de los presupuestos se enfoca en realizar cambios de tapicería, enderezado y pintura al vehículo en referencia y no a reparaciones mecánicas. A ese respecto, convocan en al señor Milton Rigoberto Flores, motorista, quien les informa el estado mecánico del referido automotor, su utilización para realizar diligencias de notificación, además, el recorrido que realiza que va desde San Salvador hasta la zona paracentral, manifestando que en términos generales el vehículo se encuentra en buen estado mecánico, pero es necesario

efectuar una revisión a la corona y los baleros porque hacen ruido. Una vez discutido el tema, requieren al Gerente General de Administración y Finanzas que elabore un informe del estado mecánico del pick up placas N8322 y lo remita a consideración del Pleno. **9.2 Charla a impartir en el Ministerio de Justicia y Seguridad Publica.** El doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal informa que la próxima semana estará impartiendo una capacitación dirigida al personal técnico, administrativo y de servicio del Ministerio de Justicia y Seguridad Publica. Ello, en cumplimiento de las funciones y atribuciones del Tribunal prescritas en el art. 19 de la Ley de Ética Gubernamental. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las doce horas y cuarenta minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.

The image shows several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a large, circular signature. In the center, there is a signature with a large loop and the date '2014/05/27' written above it. To the right, there is a signature with a long horizontal stroke below it. At the bottom right, there is another signature with a long horizontal stroke below it.